

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 28 DE JUNIO DE
2.023.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Hernández Redondo.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Florentino Camisón Iglesias.

D^a. Rosa María García Rodríguez.

D^a. María Camisón Muñoz.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a. Verónica Andaluz López

En Puerto Castilla, siendo las 10:00 horas del día 28 de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Redondo, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

PRIMERO.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

El Sr. Alcalde propone que las sesiones ordinarias del Pleno municipal se celebrarán una vez cada tres meses, lo que es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Acto seguido el Sr. Alcalde propone no crear Comisión Informativas Permanentes y que se cree la Comisión Especial de Cuentas que tendrá la siguiente composición: Presidente: D. Manuel Hernández Redondo. Vocales: D. Florentino Camisón Iglesias y D^a. María Camisón Muñoz. El Pleno aprueba por unanimidad esta propuesta.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

A continuación, y por unanimidad de los cuatro concejales presentes, se procedió al nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno y que son los siguientes:

A).- Representante en la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahita: D. Manuel Hernández Redondo.

B).- Representante en la Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Rural de la Comarca BARCO-PIEDRAHÍTA-GREDOS: D^a. Rosa María García Rodríguez.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 por la que se ha nombrado Teniente de Alcalde a la Concejala D^a. Verónica Andaluz López.

A este Teniente de Alcalde le corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE LA FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023.

Vista la convocatoria a elecciones a Cortes Generales realizada por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001, del Presidente y los Vocales de la Mesa Única.

A continuación, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de los cuatro concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral Única, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con el resultado del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral Única:

SECCIÓN 001, MESA U.

TITULARES

— Presidenta: D^a. Laura Martín López. Elector n.º 63.

— Vocal 1.º: D. Tomás Martín Teruel. Elector n.º 65.

— Vocal 2.º: D^a. Rosa Caselles Albarrán. Elector n.º 22.

SUPLENTES

— 1º de Presidente: D^a. María Paloma Alonso-Villaverde Herbón. Elector n.º 1.

— 2º de Presidente: D. Juan Carlos de la Cruz Mora. Elector n.º 25.

— 1º de Vocal 1.º: D. José Rodríguez Martín. Elector n.º 79.

— 2º de Vocal 1.º: D. Fernando Hernández Redondo. Elector n.º 42.

— 1º de Vocal 2.º: D. Julián Martín Vegazo. Elector n.º 66.

— 2º de Vocal 2.º: D. Aúreo Domínguez Martín. Elector n.º 30.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

SEXTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PROTOLO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CON LA EMPRESA TRAGSATEC.

A).- Vista la propuesta realizada por la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la firma de un protocolo de adhesión con este Ayuntamiento para la prestación de servicio de asistencia técnica y dinamización en la participación en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), y, en concreto, para la tramitación de la ayuda DUS 5000 concedida, y encontrada conforme, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la adhesión al protocolo de servicio de asistencia técnica y dinamización en la participación en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos oportunos.
- 3.- Notificar el presente acuerdo a la empresa TRAGSATEC.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 2 de junio de 2023.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los cuatro concejales presentes los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

OCTAVO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:21 horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

